



**InMujeres Zapopan**

Instituto de las Mujeres Zapopanas  
para la Igualdad Sustantiva

**RECIBIDO**

Virginia Jiménez  
14 - NOV - 2017  
12:59 hrs.

Zapopan, Jalisco. 14 de noviembre del 2017.  
Memo Interno /IMMZIS/JPA/64.

**C. Virginia Guadalupe Jiménez Flores**  
**Jefatura Administrativa Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas.**  
**Presentes.**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al tiempo de hacer de su conocimiento que durante el mes de octubre del 2017, no se realizaron adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación; y
11. El finiquito;

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones.

C. María del Socorro Pérez Aguilar  
Unidad Administrativa de Planeación y Administración  
Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.